



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día diecisiete de marzo del año dos mil quince, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJAMINED-2015-003 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada para el requerimiento: *“Copia de expediente de contratación de servicios profesionales o consultoría, según sea el caso, de Asesor jurídico de Consejo Directivo y Presidencia de la Caja Mutual para el año 2015”*, contiene información que está contemplada en el Art. 24 literal c) de la LAIP como información confidencial, por lo que de acuerdo al Art. 30 de la misma Ley, se resuelve:

PROPORCIONAR LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

La información es entregada en fecha diecisiete de marzo del año dos mil quince en la Oficina de Información y Respuesta.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv